DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 031-07 Primera Nota al Informe de Riesgo N° 037-06A.I. De Agosto 31 de 2006

Fecha: 19 de junio de 2007

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
сносо́	Alto Baudó	Pie de Pató			Puerto Echeverri Cugucho Chachajo Apartadó	Puerto Misael – Batatal – Peña Azúl		Puerto Echeverri Cugucho Chachajo Apartadó
	Medio Baudó				Pie de Pepé – Boca de Pepé – Boca de Curundó – Platanares – Bella Vista	Berrecuy		Pie de Pepé – Boca de Pepé – Boca de Curundó – Platanares – Bella Vista
	Bajo Baudó				Dotenedó,- Pto Meluk Pacifico - Sivirú - Mochadó - Unión Pitalito - Bajo Grande - Villa Colombia y Belén de Docampadó		La Vaca, La Berrinchada, hella, Aguacate, Río Pavasa, Río Purricha, Catrú, Dubasa, Bajo Grande,	Dotenedó,- Pto Meluk Pacifico – Sivirú – Mochadó – Unión Pitalito – Bajo Grande – Villa Colombia y Belén

VALORACIÓN DEL CIAT

FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	VALORACIÓN DEL INFORME DE RIESGO
	No se emitió Alerta Temprana. Se establecieron recomendaciones.

RECOMENDACIONES DEL CIAT

- Al Gobernador del Chocó, que en coordinación con las demás autoridades civiles y de Fuerza Pública, se adopten las medidas que garanticen la seguridad y la convivencia de la población, en particular, acciones que garanticen la libre circulación de bienes y personas en los principales ríos mencionados y sus afluentes.
- Al Comandante de la Cuarta Brigada del Ejército, que en coordinación con las demás autoridades civiles y de Fuerza Pública, se disponga de las medidas de seguridad necesarias para garantizar la protección de la población civil de estos municipios.
- Al Comandante del Departamento de Policía Chocó, que en coordinación con las demás autoridades civiles y de Fuerza Pública, se disponga de las medidas de seguridad necesarias para garantizar la protección de la población civil de estos municipios.
- A la Directora de Étnias del Ministerio del Interior y de Justicia, se puso en conocimiento de la situación, en lo correspondiente a su competencia, con el fin de que se adopten las medidas que permitan la realización de los derechos de las comunidades indígenas pertenecientes a los resguardos y territorios colectivos descritos en el Informe de Riesgo.
- Al Alto Comisionado para la Paz, se puso la situación en su conocimiento, en lo correspondiente a su competencia, para que en el marco de su mandato, sea posible continuar con el seguimiento a los grupos desmovilizados que permita garantizar un definitivo ingreso a la vida civil.

NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

La dinámica actual del conflicto armado en la subregión integrada por los Municipios Alto Baudó, Medio Baudó y Bajo Baudó, se centra en la disputa territorial entre las "Autodefensas Campesinas Unidas del Norte del Valle", "Rondas Campesinas Populares" y/o "Seguridad Armada Campesina de Colombia" (estos últimos han hecho presencia en la zona con posterioridad a la desmovilización del Bloque Calima de las autodefensas, quienes se acogieron al proceso, en agosto de 2005) y la Columna Móvil "Arturo Ruiz " de las FARC en alianza con el Frente Manuel Hernández "El Boche" del ELN. Esta confrontación tiene como propósito detentar el control sobre los circuitos de ilegalidad, particularmente, sobre las áreas con cultivos de uso ilícito, los sitios de ubicación de laboratorios para el procesamiento de alcaloides y las rutas de embarque de narcóticos y desembarque de insumos, armamentos y alijos.

El aumento progresivo de zonas cultivadas con hoja de coca, la adecuación e instalación de infraestructura para su procesamiento en territorios colectivos y Resguardos indígenas, custodiados por ejércitos privados armados genera para los nativos afro descendientes e indígenas, situaciones de zozobra que los obliga a abandonar sus territorios, y en caso contrario a vincularse a las actividades ilícitas; afectando también procesos productivos y prácticas tradicionales. Acciones, adelantadas particularmente por las Autodefensas Campesinas Unidas del Norte del Valle, en su

propósito de colonizar nuevos territorios, ocupar suelos de territorios colectivos y Resguardos y establecer rutas de movilización de combatientes, insumos químicos y alijos de drogas.

Si bien las acciones desarrolladas por parte de las FARC, han sido menos notorias durante este periodo, es claro su propósito de no permitir el avance de sus contrarios hacia zonas que han estado bajo su dominio; situación que mantiene latente las amenazas de posibles incursiones a territorios ocupados por los nuevos grupos armados ilegales; asimismo se han registrado confrontaciones armadas entre las dos agrupaciones, colocando en riesgo a la población civil.

La presencia de otros grupos armados ilegales –OGAI– al servicio del narcotráfico, se caracteriza por las incursiones de manera violenta a poblados ubicados en la zona costera, amenazas, intimidaciones, retenciones temporales y saqueos; y la movilización de ciudadanos extranjeros de manera ilegal con destino a la Republica de Panamá.

De manera permanente la Armada Nacional y la Policía Nacional desarrollan operativos militares en la zona, los cuales dan cuenta de frecuentes incautaciones de cargamentos de coca, de insumos para su procesamiento, armamentos y demás material de intendencia, así como las capturas, y deserción de combatientes; acciones que no han logrado disminuir la presencia de grupos armados ilegales en la zona, ni disuadir el riesgo que representan sus acciones para la población civil.

Posterior a la emisión del Informe del riesgo en agosto de 2006, continúan registrándose hechos que vulneran los Derechos de la población que habita este territorio, y que afectan su permanencia en el mismo:

El día veintinueve de septiembre de 2006, se conoció sobre la desaparición de tres personas en la vía carreteable Istmina - Puerto Meluk, a la fecha se desconoce su paradero, algunas informaciones versan sobre una supuesta vinculación con carteles de drogas, y que su asesinato y desaparición de los cadáveres obedece a ajustes de cuentas.

En combates entre las FARC y las ACUNV registrados durante el mes de noviembre de 2006 en la comunidad de Pavasa, municipio de Medio Baudó, dos personas (padre e hija) resultaros muertas cuando quedaron en medio del fuego cruzado entre las dos agrupaciones; su vivienda, sitio donde se registraron los hechos, también quedó semi destruida.

En ese mismo mes, un grupo de hombres uniformados y fuertemente armados, incursionaron a la comunidad indígena Puerto Samario, en el Bajo Baudó, y a través de intimidaciones y amenazas, obligaron a sus habitantes a desplazarse de su comunidad.

A finales del mes de enero de 2007 se conoció sobre el reclutamiento de manera forzada que vienen realizando las ACUNV, para reforzar su ejercito: Principalmente en barrios periféricos de Quibdó e Istmina, ofrecen a jóvenes, vincularlos como jornaleros para trabajar en minería con buenas remuneraciones; de esta manera son trasladados hasta campamentos y centros de operaciones, colocados a disposición de los comandantes, y desde entonces quedan vinculados a la agrupación.

Durante la segunda semana del mes de marzo del año que transcurre, habitantes de las comunidades de Playa Nueva, Villa Maria y Pilizá, (y en otras comunidades pertenecientes a los municipios Nuquí y Bahía Solano) fueron sorprendidos por un grupo de aproximadamente diez hombres fuertemente armados que desembarcaron en sus comunidades en horas de la madrugada; quienes posteriormente huyeron, luego de saquear todas las viviendas y pequeños negocios de las comunidades; la situación se presentó de manera consecutiva en las tres poblaciones.

En el mes de abril del 2007, un Gobernador Indígena al igual que su familia fueron amenazados por líderes de las comunidades del Resguardo Río Purricha en el Bajo Baudó, ante las medidas adoptadas como autoridad para oponerse a las actividades de siembra de coca en su Reguardo, y por infligir castigos de acuerdo a la legislación Indígena a aquellos que desarrollen la actividad en su jurisdicción.

Ante el aumento progresivo de las actividades de las ACUNV frente a la colonización de nuevos territorios y la intensificación de sus actividades de economía ilícita en la región, el panorama para las comunidades se torna crítico particularmente en relación a los Derechos sobre las tierras, a su identidad socio-cultural y los sistemas productivos tradicionales.

De otra parte, la permanencia de las FARC en el Bajo Baudó, los movimientos realizados en el Alto Baudó para ocupar territorios que eventualmente dejaría el ELN, y contrarrestar a las Autodefensas, constituye también riesgo para los nativos, frente a la ocurrencia de enfrentamientos con interposición de población civil, reclutamientos forzados, destrucción de bienes civiles y desplazamientos forzados.

RECOMENDACIONES

Frente a los nuevos escenarios de riesgo en los municipios Alto Baudó, Medio Baudó y Bajo Baudó; se solicita al CIAT emitir mantener la Alerta Temprana, reiterar las recomendaciones a las autoridades del orden nacional, departamental y local, tanto civiles como militares, especialmente en las que tienen que ver con la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir, alejar o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población civil.

- 1. A las autoridades civiles y militares, IV Brigada del Ejército Batallón de Infantería Alfonso Manosalva Flores; Fuerza Naval del Pacifico, Comando de Policía Chocó, Estaciones de Policía del Alto Baudó, Medio Baudó, Bajo Baudó, Puerto Echeverri y Pié de Pepé dispongan de las medidas de seguridad necesarias para garantizar la protección de la población civil de estos municipios, especialmente en los corregimientos Puerto Echeverri, Cugucho y Chachajo y las veredas: Puerto Misael, Batatal y Peña Azul en el Alto Baudó; Pie de Pepé, Boca de Pepé, Boca de Curundó, Platanares; Berrecuy, Bella Vista, Boca de Curundó, Puerto Meluk, en el Medio Baudó y Dotenedó, Puerto Meluk Pacifico, Sivirú, Mochadó, Unión Pitalito, Bajo Grande, Villa Colombia; y La Vaca, Berrinchada, Hella y Aguacate (comunidades Indígenas).
- 2. Exhortar a las autoridades civiles: Gobernador del Chocó, Alcaldes Municipales de Alto, Medio y Bajo

Baudó, así mismo a las autoridades militares, Batallón de Infantería de Marina Alfonso Manosalva Florez de Quibdó, para que adopten medidas que garanticen la seguridad y la convivencia, en particular, acciones encaminadas a garantizar el libre transito de bienes y personas, restablecer el orden e instaurar un clima de legalidad y legitimidad, orientado a construir Estado. Igualmente acciones encaminadas a brindar bienestar y optimas condiciones de vida.

- 3. A la Agencia Presidencial para la Acción Social, coordinar las acciones pertinentes para prevenir futuros desplazamientos a través de la ejecución de programas tales como Red de Seguridad Alimentaría y Cadenas Productivas y Sociales, entre otros. Igualmente, la adopción y/o refuerzo de las medidas que faciliten la inscripción y registro de las personas y comunidades étnicas afectadas, como desplazadas en el SIPOD, de tal forma que se les brinde inmediatamente atención humanitaria de emergencia y se les vincule a procesos de restablecimiento en condiciones de integralidad, en su calidad de sujetos colectivos de derecho (perspectiva étnico territorial).
- 4. A la Agencia Presidencial para la Acción Social y a las Alcaldías Municipales, mantener activo el Comité Municipal de Atención Integral a la Población Desplazada y actualizar el Plan de Atención para los desplazamientos masivos, garantizando la participación de los integrantes de la Junta de los Consejos Comunitarios (Mayor y menores), y los Cabildos Indígenas como autoridades étnicas en sus territorios.
- 5. A las autoridades civiles, la Dirección de Etnias, Acción Social, INCODER, y demás entidades con competencia en la protección territorial, cumplir con las ordenes consignadas en el decreto 250 de 2005, en cuanto a la operación de los mecanismos comunitarios, jurídicos e institucionales para la protección de los territorios étnicos. Para ello, es imprescindible verificar y apoyar la situación legal, de seguridado jurídica y de ordenamiento y manejo del territorio colectivo, con la finalidad de que se operen las medidas para la mitigación del riesgo y la vulnerabilidad territorial.
- 6. Al Ministerio del Interior, y Vicepresidencia de la República continuar con el apoyo a las organizaciones sociales y de base Afrodescendientes e Indígenas presentes en los municipios para que desarrollen procesos educativos en todas las comunidades en relación a sus derechos constitucionales sobre el territorio, la cultura y la autonomía de los pueblos raizales.
- 7. Al Alto comisionado para la Paz, y a la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, para que en el marco de sus funciones y mandato, planteen una estrategia de seguimiento a los grupos desmovilizados con el fin de garantizar su verdadero ingreso a la vida civil, y no una posible reconformación de nuevos grupos de autodefensa.
- 8. A los Alcaldes y Personeros municipales para que gestionen ante el Gobierno Nacional a través de la Acción Social, con el apoyo de la Cooperación Internacional, a los pobladores negros e indígenas, la implementación en la zona de proyectos sobre alternativas acordes con su vocación productiva.
- 9. Se adelanten las acciones judiciales y administrativas para la protección de los poseedores desplazados (artículo 27, Ley 387/97).

- 10. Se de prioridad a los procedimientos de seguridad jurídica de la propiedad colectiva y se operen los mecanismos jurídicos institucionales y comunitarios para la protección territorial étnica (Dec. 250/05)
- 11. La Defensoría del Pueblo ha advertido, que en los territorios de disputa entre los grupos armados ilegales no copados permanentemente por la autoridad y ante eventuales retiradas de uno u otro actor, se deben adoptar medidas necesarias para garantizar la protección de la población civil.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACON

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado (E)